

Este Reino, y hauiendola E. y de, y con fendo Consi
derando la imposibilidad que se encuentra en el dicho efecto de
la Real Pragmatica para la cria de Navas de Caballos, por la
falta de dehesas, y terrenos a propósito, y los yerbales y dehesas
que se han, que los hacen inútiles para el dho. fin, como
se ha experimentado en las Continuas que se han hecho en
todas las partes, a que se agrega el quebranto que padecen los Sa
bradores por la falta del ganado mular, con la prohibicion de
sus ganados, con cuyo fin se sacaban las perdidas en sus
Cajones de Arden y otros, Acordó que para su justificación,
con nueva Representacion que contenga estos motivos, se
encamine alas R. manos, hauiendola mas presente sup
plico Mas. para que se abra a conceder a Merced la gracia de
el no de los ganados, y se evite el afente en la Cria
para que solicite el mas breve curso de esta importancia

Los Cavalleros Conisarios de las Seguias mayores de Barce
na y Mallorca, dicen por excusar la prohibicion, que de hon
del dho. fin se tiene en este dho. Capitulo, por el
tenor siguiente.

Aquíta Proposicion.

Esta dho. hauiendola E. y de, tratado, y con fendo, de
las gracias dadas por el dho. Reino con que se dedican a el
beneficio publico, y aprobando como aprueba quanto han
securado en fuerza de su Comenda, y la nueva prom
denia de Enrichar con dho. boqueste el dho. oparador de
la Moqueana, para el mas facil expediente de las aguas
que en dho. cabenidas se han fido el derramamiento
de las aguas ala parte del norte, sin impedir el que el
dho. molino, tenga curso en su molenda, en semejan
tes afecciones, principalísimo beneficio que a su fabrica
resulta. Acordó que dho. obra se execute con inter
bencon de dho. Cavalleros Conisarios, como las demas, y que
tengan la mayor firmeza, y solidez, como lo llevan en
tendido.

Nota del Molino de
San Loco

Alonso Garcia no a
lugar en dho. p...

La dho. obra Vista del dho. fente de P. D. J.

